



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 28 DIC 2017

Expte. N° 6.821/17

VISTO estas actuaciones y el anticipo de fondos efectuado a favor de la Lic. María Eugenia QUIROGA, docente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, por la suma total de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$ 12.500,00); y

CONSIDERANDO:

QUE el mismo fue otorgado por este Rectorado con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, en concepto de ayuda económica para que estudiantes de la mencionada Sede puedan asistir al "XIII Congreso Internacional de Administración", que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 08 y 09 de noviembre del año en curso.

QUE de fs. 21 a fs. 38 se adjunta la rendición de cuentas por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 12.481,10), agregándose los comprobantes debidamente conformados, y las constancias de los alumnos participantes.

QUE la DIRECCIÓN DE RENDICIONES DE CUENTAS realizó el control de la documentación y el registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 4095/17 (fs. 40) y solicitando a fs. 41 el acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE por TESORERÍA GENERAL se procedió a la devolución de la suma de PESOS DIECIOCHO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 18,90), según consta en Recibo N° 1342/2017 (fs. 43).-

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la suma total de PESOS DOCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 12.481,10), cuya documentación probatoria y rendición de cuentas fue presentada por la Lic. María Eugenia QUIROGA, docente de la SEDE REGIONAL METÁN – ROSARIO DE LA FRONTERA de esta Universidad, con motivo de la ayuda económica otorgada para que estudiantes de la mencionada Sede puedan asistir al "XIII Congreso Internacional de Administración", que se llevó a cabo en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante los días 08 y 09 de noviembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Tener por imputados los gastos en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

• A.0051.010.010.015.12.01.00.00.12.00.5.1.4.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1708-2017